



EDICTO EMPLAZATORIO

Art. 140 Ley 1708 de 2014

El suscrito Secretario del Juzgado Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio de Barranquilla.

CITA Y EMPLAZA

A LOS DEMÁS TITULARES DE DERECHOS SOBRE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE ACCION Y A LOS TERCEROS INDETERMINADOS QUE SE CREAN CON DERECHO SOBRE LOS MISMOS, para que comparezcan a este Juzgado y hagan valer sus derechos dentro del proceso de Extinción de Dominio No. **0800131200012017-00052-00** (Rad. Fiscalía 11492 E.D.), siendo afectado **LUIS TORRENEGRA TEJERA** dando cumplimiento a lo ordenado en el auto del 22 de Noviembre del 2017, y de conformidad en lo dispuesto en el artículo 137 de la Ley 1708 de 2014, proferido dentro del citado radicado, que **AVOCÓ CONOCIMIENTO** de la acción de extinción de dominio en donde resulto afectado el siguiente bien:

DEL BIEN OBJETO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO:

CLASE	INMUEBLE
MATRÍCULA INMOBILIARIA	045-7905
FICHA CATASTRAL	Nº 372000100000203000
UBICADO	LOTE AZUCENA, HOY LA VICTORIA
MUNICIPIO	JUAN DE ACOSTA
DEPARTAMENTO	ATLÁNTICO
PROPIETARIO	LUIS TORRENEGRA TEJERA

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Para los efectos del Art. 140 de la Ley 1708 de 2014, se fija el presente EDICTO en un lugar visible de la secretaria de este Juzgado por el término de cinco (5) días hábiles, y se expide copia para su publicación en la página web de la Fiscalía General de la Nación, en la página web de la Rama Judicial, en un periódico de amplia circulación nacional y se difundirá en una radiodifusora o por cualquier otro medio con cobertura en la localidad donde se encuentren los bienes, hoy veinticinco (25) de Enero de dos mil dieciocho (2018), siendo las ocho (8:00) de la mañana, por el término de cinco (5) días hábiles.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



SICGMA

Si el emplazado o los emplazados no se presentan dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término de fijación del edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público.

SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO EL 25 de Enero de 2018, siendo las Ocho de la mañana (8:00 A.M) Y SE DESFIJA EL 31 de Enero de 2018, siendo las cinco de la tarde (5:00 P.M.) DE LA TARDE.


JORGE MANUEL MARÍN ANGUILA
Secretario

Juzgado Del Circuito Especializado De Extinción De Dominio de Barranquilla.
Carrera 44 N° 38-11, Edificio Banco Popular, Piso 15, Oficina 15E.
Telefax: 3704534, Pagina Web: www.ramajudicial.gov.co
Correo: jpctoespextdba@cendoj.ramajudicial.gov.co.
Barranquilla – Atlántico. Colombia



No. SC5720 - 4



No. GP 059 - 4